



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056736/2015

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Ing. María Florencia PERALTA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en BIOMECÁNICA y FÍSICA II; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. María Florencia PERALTA;

La notificación de la postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. María Florencia PERALTA (D.N.I 34.315.277) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en BIOMECÁNICA y FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2019.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. María Florencia PERALTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





EXPTE-UNC:0056736/2015

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL N. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.F.E. Y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. **ABRIANA I. CERATO**
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 81 - H.C.D.- 2017

AREA OPERATIVA